AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-004 -2026

OBJETO:

El Municipio de Arboleda Nariño está interesado en: "CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA SALA DE CONCILIACIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO, BPIN 202600000003844" conforme a las especificaciones técnicas, unidades y cantidades que se señalan en el presupuesto oficial.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN APLICABLE:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia del contratista: licitación pública, como regla general, y selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. La determinación de la modalidad obedece a dos criterios: el objeto o clase de contrato a celebrar y la cuantía del proceso.

El numeral 2 del citado artículo dispone que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; y en su literal b) establece como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía.

En el presente caso, el objeto corresponde a un contrato de obra pública cuyo presupuesto oficial asciende a CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($130.225.860,63), valor que supera la mínima cuantía del Municipio de Arboleda y no excede su menor cuantía, motivo por el cual la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Municipio de Arboleda considera que el valor de la obra objeto de la presente selección abreviada asciende a CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($130.225.860,63), los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000425 del 4 de septiembre de 2026.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Municipio con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en El Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicará los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y su consulta gratuita estará disponible en la Oficina de Contratación, Centro Administrativo Municipal "CAM" Cra 3 No. 5 – 56 B/Fátima – Arboleda Nariño.

LUGAR DE CONSULTA:

Los Estudios y Documentos Previos, se pueden consultar en la carpeta del proceso que se encuentra en la Oficina de Contratación, Centro Administrativo Municipal "CAM" Cra 3 No. 5 – 56 B/Fátima - Arboleda En medio electrónico se puede contactar al siguiente correo electrónico: alcaldia@arboleda-narino.gov.co - contactenos@arboleda-narino.gov.co

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Postcontractual en el presente proceso de Selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados en participar en el presenta proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período comprendido y que se indica en el cronograma del proceso.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

La selección del contratista se adelantará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 540 de 2025 — "Por la cual se adoptan los Documentos Tipo para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social y en los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son aplicables al presente proceso de selección.

Los factores de selección y su respectiva ponderación se establecerán de conformidad con el documento tipo correspondiente a la modalidad de selección y al sector de infraestructura social, atendiendo las características técnicas del proyecto, el presupuesto oficial, las condiciones del mercado y las reglas de evaluación previstas en el documento base.

La evaluación de las ofertas tendrá como finalidad identificar la propuesta más favorable para la entidad, mediante la verificación de los requisitos habilitantes y la aplicación de los factores de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, garantizando la igualdad de oportunidades de los interesados, la transparencia del procedimiento y la escogencia objetiva del contratista.

En consecuencia, la entidad aplicará los criterios de evaluación, puntajes, reglas de desempate y demás condiciones previstas en los Documentos Tipo vigentes que resulten aplicables al presente proceso, sin introducir modificaciones a las reglas obligatorias establecidas por Colombia Compra Eficiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Centro Administrativo Municipal —CAM—, Cra 3 No. 5-56 Barrio Fátima, Arboleda Nariño.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La siguiente es la cronología del presente proceso de selección:

Publicación del aviso de convocatoria pública	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	06 de noviembre de 2026	SECOP I; contactenos@arboleda-narino.gov.co o en Arboleda Nariño, en la Cra 3 No. 5 - 56 Barrio Fátima , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-004 -2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	07 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	06 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	07 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	07 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	10 de noviembre de 2026	contactenos@arboleda-narino.gov.co	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	no aplica	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	no aplica	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional		Arboleda Nariño, en la Cra 3 No. 5 - 56 Barrio Fátima	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de noviembre a las 12:30	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12 de noviembre a las 13:01	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	14 de noviembre de 2026 a las 8:00	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 14 de noviembre** **Hasta: 19 de noviembre** (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de noviembre de 2026 a las 10:30	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Arboleda Nariño, en la Cra 3 No. 5 - 56 Barrio Fátima	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	dentro de los 3 dias habiles siguientes a la emision del acti de adjudicación	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 dias habilies siguientes a la suscripción del contrato	Arboleda Nariño, en la Cra 3 No. 5 - 56 Barrio Fátima	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	dentro del dia habil siguiente a la entrega de las garantias.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, al correo electrónico contactenos@arboleda-narino.gov.co. La manifestación de interés es requisito habilitante para presentar oferta.

MIPYMES: El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a las instalaciones de la la Oficina de Contratación, Centro Administrativo Municipal "CAM" Cra 3 No. 5 – 56 B/Fátima - Arboleda, en el horario de atención administrativo el cual es de martes a viernes de 8:00 am a 12:30 am y de 2:00 pm a 5:00 pm. y sábado de 8:00 am a 13:00 am, igualmente, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: contactenos@arboleda-narino.gov.co

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los aspectos fundamentales para establecer si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, obteniendo lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina (Decisión 439)		SI	SI	NO	SI

De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este mismo trato. En todo caso, la Entidad adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Arboleda Nariño, 30 de octubre de 2026.

Cordialmente,

-ORIGINAL FIRMADO-
ING. MARILUZ CRISTINA DELGADO GAVIRIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectó componente jurídico: **FUPROECON**		Revisó componente jurídico: **FUPROECON**		Aprobó: **FERNANDO PORTILLA**	
Fecha: 30-10-2026	Firma:	Fecha: 30-10-2026	Firma:	Fecha: 30-10-2026	Firma: